



Puerto de Bahía Blanca, 29 de junio de 2020

DISPOSICION N° 75 -CGPBB/2020

VISTO el Decreto DNU PEN 260/2020 de "Emergencia Sanitaria-Coronavirus (COVID-19)" por conducto del cual se dispone ampliar la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la pandemia declarada por la OMS en relación al coronavirus, el Decreto 132/2020 de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se declara el estado de emergencia sanitaria de toda la Provincia de Buenos Aires a tenor de la misma enfermedad, la Resolución N° 05-CGPBB/2020 y las Disposiciones N° 02-CGPBB/2020, N° 03-CGPBB/2020 y N° 04-CGPBB/2020, N° 05-CGPBB/2020, N° 9-CGPBB/2020, N° 34-CGPBB/2020 y 43-CGPBB/2020 de este Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el Decreto DNU PEN 274/2020 y DNU PEN 297/2020, prorrogado por DNU PEN 325/2020, DNU PEN 355/2020, DNU PEN 408/2020, DNU PEN 459/2020, DNU PEN 493/2020, DNU PEN 520/2020 y el DNU PEN 576/2020, el artículo 6°, 8° y cctes de la Resolución N° 60/2020 del Ministerio de Transporte de la Nación, la NO-2020-21971958-APN-SSPVNYMM#MTR, el Acta "Acta – 2020 – 18334265 – APN – SECGT#MTR" del 20/03/2020 y su Anexo Complementario Acta – 2020-25071352, la Decisión Administrativa N° 42 NO-2020-31617839-APN-DNPNY#MTR9/2020, Decisión Administrativa 450/2020, Decisión Administrativa 468/2020, Decisión Administrativa 810/2020, estas últimas, todas de Jefatura de Gabinete; la Nota NO-2020-18460140-APN-SSPVNYMM#MTR, la Nota NO-2020-24861352-APN-SSPVNYMM#MTR, la Nota NO-2020-31617839-APN-DNPNY#MTR , y



CONSIDERANDO

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, administrador y Autoridad Portuaria del espacio demarcado por el Decreto 640/04 ha adherido a la emergencia sanitaria declarada tanto por el Estado nacional como por el Estado provincial a través de sendos decretos citados en el Visto, por conducto de la Disposición N° 02-CGPBB/2020.

Que el riesgo de público y notorio conocimiento que implica la propagación de la enfermedad CORONAVIRUS COVID -19, requiere la toma de medidas adecuadas y oportunas, para neutralizar el avance por contagio de la citada enfermedad.

Que en tal contexto emergencial originado a partir de los Decretos PEN 260/2020, 274/2020, 297/2020 y normas federales complementarias, así como el Decreto 13/2020 y normas complementarias de la Provincia de Buenos Aires, este Consorcio de Gestión ha dictado en uso de facultades previstas en el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Anexo I, Ley 11.414 y en su Reglamento Interno Res. 08-CGPBB/94, disposiciones que tuvieron como objetivo alinear y acompasar medidas de protección sanitaria en su ámbito de actuación y sobre las actividades conexas, tendientes a mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 entre los trabajadores portuarios y la comunidad vecina al Puerto de Bahía Blanca, la Ciudad y la Región.

Que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca ha dictado en consonancia con el marco normativo citado, la Disposición N° 34-CGPBB/2020, por conducto de la cual se han dispuesto restricciones normativas al ingreso y tránsito en el ámbito terrestre de la Jurisdicción del Puerto de Bahía Blanca definido por el Decreto PEN



640/04 y demás áreas concesionadas, de personas que no tengan residencia habitual en la localidad de Bahía Blanca.

Que una de las condiciones establecidas para habilitar ingresos de excepción a zona portuaria es la realización de un aislamiento social preventivo obligatorio absoluto en el Partido de Bahía Blanca con carácter previo al ingreso efectivo a la jurisdicción del Puerto de Bahía Blanca.

Que con base en ello se ha suscripto un convenio de colaboración con la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de Bahía Blanca y Región SO, en el marco del cual, la Asociación provee al Consorcio de Gestión de un listado actualizado de establecimientos hoteleros habilitados por la Municipalidad de Bahía Blanca dispuestos a colaborar con lo acordado, en condiciones de ofrecer servicios de hospedaje para el cumplimiento del ASPO previo al ingreso a Puerto de Bahía Blanca, con protocolos de seguridad sanitaria COVID-19 vigentes y personal capacitado a tal fin.

Que por parte de la citada Asociación se ha informado de la incorporación de un nuevo establecimiento al listado oportunamente provisto.

Que la presente disposición se dicta en uso de facultades previstas en el Artículo 26, inc. h, del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Anexo I, Ley 11.414, y Artículo 7° inc. a) del Reglamento Interno del CGPBB, Res. 08-CGPBB/1994 y en el artículo 6° de la Resolución N° 05-CGPBB/2020

Que ha tomado intervención la Jefatura del Área de Asuntos Legales del Consorcio de Gestión de Puerto de Bahía Blanca.



POR ELLO
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

DISPONE

Artículo 1º: A los efectos del cumplimiento de la medida de aislamiento social preventivo obligatorio a realizarse en el Partido de Bahía Blanca, requerida por parte del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca en el marco de la Disposición 34-CGPBB/2020, se actualiza a propuesta de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de Bahía Blanca y Región SO, el listado de establecimientos calificados a tal efecto en el marco de la Disposición N° 43-CGPBB/2020 en orden al Convenio de Colaboración suscripto entre esa Entidad y esta Autoridad Portuaria.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese el listado de establecimientos actualizado en la página web del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, notifíquese a las cámaras representativas de las empresas y actores del sistema portuario.

DISPOSICION N° 75 -CGPBB/2020

Federico Susbielles
Presidente

Empresa	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Hospedaje Chiclana	Chiclana 370	0291-4530436	info@hotelchiclana.com.ar
Hotel Canciller	Brown 667	0291-4538270	info@hcanciller.com.ar
Hotel Argos	España 149	0291-4550404	administracion@hotelargos.com
Hotel Austral	Av. Colón 159 BB	0291-4561700	centraldereservas@hotelesaustral.com
Parador Austral	Hipolito Irigoyen 3664	4861400	centraldereservas@hotelesaustral.com
Hotel Bahía	Chiclana 251	0291-4553050	hoteles@bahia-hotel.com.ar
Hotel Land Plaza Bahía Blanca	Saavedra 41 BB	0291-4599000	gerenciabbca@landplaza.com.ar
			contabilidadbbca@landplaza.com.ar
Hotel Muñiz	O'higgins 23 BB	0291-4560060/4561282	info@hotelmuniz.com.ar
			gerencia@hotelmuniz.com.ar
Hotel Victoria	Gral. Paz 84 BB	0291-4520522	info@hotelvictoriabb.com.ar
Orion Apart Hotel	España 227 BB	0291-4513505	reservas@aparthotelorion.com.ar
Sofia Soberana Hotel Boutique	19 de mayo 83	0291-4500561	reservas@sofiasoberana.com
Apart Hotel Los Sauces	Alsina 550	2914416970	reservas@edificiolossauces.com.ar